



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 26 de octubre del 2004  
No. 83

## SECRETARIA DE TRANSPORTE

ACLARACION A LOS DICTAMENES DE DESIGNACION DE ADJUDICATARIOS PARA OTORGAR CONCESIONES Y REGULARIZAR SERVICIOS DISCRECIONALES DE PASAJE INTRAURBANO E INTERURBANO EN LAS MODALIDADES DE INDIVIDUAL EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, RELATIVAS A LOS MUNICIPIOS DE TECAMAC, CHALCO Y OTUMBA.

AVISOS JUDICIALES: 3972, 1935-A1, 1937-A1, 1938-A1, 1939-A1, 1943-A1, 4015, 4018, 4009, 4010, 4011, 1466-B1, 1467-B1, 1468-B1, 1936-A1, 1946-A1, 4019, 1942-A1 y 1945-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4022, 4012, 4013, 4014, 4017, 4020, 1940-A1, 1941-A1, 4016, 4021, 1944-A1 y 4022-BIS.

FE DE ERRATAS de la Gaceta del Gobierno, publicada el día 1º de octubre del 2004, en la Sección Cuarta de los Dictámenes de designación de adjudicatarios para otorgar concesiones y regularizar servicios discrecionales de pasaje intraurbano e interurbano en las modalidades de individual en automóvil de alquiler de sitio, correspondientes a los municipios de Zumpango, Coyotepec e Ixtapaluca.

## SUMARIO:

### "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

#### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE TRANSPORTE

**FERNANDO MALDONADO HERNANDEZ**, Secretario de Transporte del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 15, 19 fracción XIV, 33 fracciones II, V y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI, 1.2, 1.4, 1.5 fracción XII, 1.8, 1.9, 7.1 primer párrafo, 7.2 fracción II, 7.3, 7.4 fracción III, 7.24 fracción I inciso c), 7.28, 7.29, 7.30, 7.31 y Décimo Primero Transitorio del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 3 inciso b), 4, 13 fracción II, incisos a), b) y c), 16 fracción II, 18, 19, 21 y Séptimo transitorio del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México; 1, 2, 5, 6 fracciones X, XV, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte, procedo a emitir la siguiente:

**ACLARACION A LOS DICTAMENES DE DESIGNACION DE ADJUDICATARIOS PARA OTORGAR CONCESIONES Y REGULARIZAR SERVICIOS DISCRECIONALES DE PASAJE INTRAURBANO E INTERURBANO EN LAS MODALIDADES DE INDIVIDUAL EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, RELATIVAS A LOS MUNICIPIOS DE TECAMAC, CHALCO Y OTUMBA.**

-En el Dictamen de designación de adjudicatarios correspondiente al Municipio de Tecámac, página 18, celda 16, aparece el folio 819081866, mismo que se cancela toda vez que no es procedente adjudicar la concesión, ya que el solicitante es titular de dos diversas concesiones otorgadas con anterioridad al presente Concurso; lo anterior con fundamento en los artículos 7.30 del Código Administrativo del Estado de México y 16 fracción II del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México.

-En el Dictamen de designación de adjudicatarios correspondiente al Municipio de Chalco, página 115, celda 15, aparece el folio 819285486, mismo que se cancela toda vez que no es procedente adjudicar la concesión, ya que el solicitante es titular de dos diversas concesiones otorgadas con anterioridad al presente Concurso; lo anterior con fundamento en los artículos 7.30 del Código Administrativo del Estado de México y 16 fracción II del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México.

-En el Dictamen de designación de adjudicatarios correspondiente al Municipio de Otumba, página 141, celda 16, aparece el folio 815237014, mismo que se cancela toda vez que no es procedente adjudicar la concesión, ya que el solicitante es titular de dos diversas concesiones otorgadas con anterioridad al presente Concurso; lo anterior con fundamento en los artículos 7.30 del Código Administrativo del Estado de México y 16 fracción II del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México a los cuatro días del mes de octubre de dos mil cuatro.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. FERNANDO MALDONADO HERNANDEZ**  
**SECRETARIO DE TRANSPORTE**  
**(RUBRICA).**

**A V I S O S J U D I C I A L E S**

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC CON  
RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN  
OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN  
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. FRANCISCO MARTINEZ VARGAS Y P.D. JUVENTINO FAVELA SALAZAR en su carácter de Endosatarios en Procuración de CATALINA MEDINA en contra de MA. NATALIA HIPOLITO LUIS, dentro del expediente número 202/2003, la Licenciada Julieta Araceli García Garduño, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con Residencia Indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México; señaló las nueve horas del día nueve de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de remate en primer almoneda del bien mueble consistente en: Un vehículo marca Ford, modelo fairmont, placas de circulación 457BGU del Distrito Federal, color gris oscuro, cuatro puertas, llanta delantera izquierda de la marca General LT19517SR14, llanta delantera derecha marca Han Kang 185/70R1487H, llanta trasera derecha marca Bfgoodrich radial T/A, llanta trasera izquierda ADVO CATE, 205/70R14 955 MTS, faro trasero izquierdo roto, interiores en color vino, no se aprecia número de motor, ni serie, en malas condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento; sirviendo como precio base la cantidad de \$8,500.00 MONEDA NACIONAL (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Pliego Rodríguez.-Rúbrica.

3972.-22, 25 y 26 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintisiete de abril y veinticuatro de mayo, nueve de agosto y primero de octubre del año dos mil cuatro, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CISNEROS MONTAÑO JUAN CARLOS, en contra de ABREGO GALINDO MARIA TERESA, expediente número 171/2003, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en pública almoneda a las diez horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro, el inmueble ubicado en Zanates número 10, manzana 2, lote 147, Colonia Jardines Izcalli, Ecatepec, Estado de México, también identificado como Manzana 37, lote 34 del Fraccionamiento Izcalli Jardines, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al

noroste: en siete metros con calle Zanates, al sureste: en diecisiete punto quince metros con lote número 35, al noreste: en diecisiete punto quince metros con lote número 33, al suroeste: en siete metros con lote número 6. Superficie ciento veinte metros cuadrados, así como superficie construida ciento sesenta y ocho metros cuadrados, según cálculo. Para lo cual se deberán publicar los edictos por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad equivalente al avalúo más alto en beneficio del ejecutado. Toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de la suscrita, se sirva publicar los edictos en los tableros de avisos del Juzgado, en el periódico de mayor circulación en dicha entidad, así como en la oficina Receptora de Rentas y en la Gaceta Oficial.-México, D.F., a 6 de octubre del año 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

1935-A1.-26 octubre, 3 y 9 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, promoviendo en su carácter de apoderado legal de la actora BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 964/02, Juicio Ordinario Mercantil, se ordena el emplazamiento a YOLANDA AVILA TORRES DE DEL ARCO Y JULIO DAMIAN DEL ARCO ORTIZ por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio por sí, a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, las siguientes prestaciones.

A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios del convenio modificatorio y Reconocimiento de adeudo y contrato de apertura de crédito simple con refinanciamiento de intereses y con garantía hipotecaria, celebrados por nuestra representada con la parte demandada, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula decimoquinta (15ª) del convenio modificatorio que se exhibe conjuntamente con el contrato apertura de crédito simple referido en instrumentos notariales como documentos base de la

acción para que se tenga a los demandados por perdido sus derechos para utilizar el plazo del crédito establecido en los documentos fundatorios mencionados.

B).- El pago del capital que conforme a la certificación contable que se exhibe de fecha 24 de junio de 2002, asciende a la cantidad de 91,648.54 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión pesos es de \$286,393.62 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que deberán solventar en moneda nacional el día en que los demandados efectúen su pago las unidades que deberán actualizarse en Moneda Nacional, al variar el valor de la unidad de inversión que determine el Banco de México, lo anterior en forma y términos estipulados en la cláusula octava (8ª) del convenio modificatorio con reconocimiento de adeudo del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria.

C).- El pago de la cantidad de 33,841.46 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$105,751.58 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de interés ordinarios proporcionales sobre saldos insolutos mensuales, del crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula séptima (7ª) del convenio modificatorio aludido en la prestación inmediata anterior y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en ese momento determine el Banco de México.

D).- El pago de la cantidad de 2,571.51 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$8,035.74 (OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por concepto de erogaciones netas que corresponden a la prima de seguro generada hasta el día 24 de junio de 2002, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir los demandados de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima segunda (12ª) del contrato de apertura de Crédito simple con garantía hipotecaria, incluido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, más las cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta la total liquidación del presente asunto las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia.

E) El pago de la cantidad de 15,578.42 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión a pesos hace equivalente de \$48,681.19 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON DIEZ Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 24 de junio de 2002, más las que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio a razón de la tasa pactada cuya base de cálculo y cuantificación, se precisan en la cláusula novena (9ª) del convenio modificatorio identificado con antelación contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción.

F).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido en el inciso C) de la cláusula décima sexta (16ª) del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, instrumento notarial exhibido como documento base de la acción.

G).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine de conformidad con la cláusula décima cuarta (14ª) del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, se expide a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1937-A1.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

RUPERTO MIGUEL MEJIA GUZMAN.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora LAURA CHAIREZ HERNANDEZ, bajo el expediente 985/04-1, promueve el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. 3.- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio hasta su total solución. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra. 1.- El 27 de noviembre de 1998 contrajeron matrimonio civil en Ecatepec de Morelos, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De dicha unión procrearon al menor MARCO JUAN MEJIA CHAIREZ. 3.- Establecieron como domicilio conyugal el ubicado en calle Pino Suárez, manzana 25, lote 17, Colonia Popular Martínez en Ecatepec de Morelos, México. 4.- No obstante que contrajeron matrimonio cuando la actora ya tenía ocho meses de embarazo, pero al comenzar a vivir juntos el ahora demandado señor RUPERTO MIGUEL MEJIA GUZMAN, empezó a tener una actitud muy agresiva hacia la actora lo que motivó que nada más hicieran vida en común hasta el 15 de abril de 1999 fecha en la cual se salió del hogar conyugal en compañía de su menor hijo MARCO JUAN MEJIA CHAIREZ, y sus pertenencias de uso personal, para irse al domicilio de sus padres. 5.- Desde la fecha que se separaron le pidió el divorcio al ahora demandado ya que nunca le proporcionó cantidad alguna por concepto de alimentos. Por más de dos años están separados y nunca hicieron vida en común. El Juez por auto de fecha catorce de julio del año dos mil tres admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El Juez mediante proveído de fecha quince de octubre del presente año, ordenó el emplazamiento por edictos, para que dentro del término de treinta días, conteste la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial a partir del día siguiente al de la última publicación.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días - Se expide el presente a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1937-A1.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O**

En los autos del expediente número 204/2004, relativo al Juicio Oral Civil, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO JAVIER LOPEZ RAMOS Y YOLANDA SALAS GARCIA, la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil de esta Capital dictó un auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil cuatro "... Se tiene a SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. demandando en la vía oral civil de FRANCISCO JAVIER LOPEZ RAMOS Y YOLANDA SALAS GARCIA, las siguientes prestaciones: A) El pago de la cantidad de \$133,696.93 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.) por concepto de suerte principal...; ..., y demás accesorios reclamados... Se admite a trámite la demanda

en la vía y forma propuesta... citese a la demandada... a la audiencia de demanda, contestación, ofrecimiento y desahogo de pruebas y sentencia... apercibiéndose a la demandada para el caso de no comparecer sin justa causa... con fundamento en el artículo 18 del Título Especial de la Justicia de Paz se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo... y con fundamento en el artículo 309 del Código de Procedimientos Civiles... para el caso de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confesa de las posiciones que previamente sean calificadas de legales...  
**AUTO.-** Benito Juárez, Distrito Federal, a trece de julio del año dos mil cuatro. - ...con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles se ordena la citación y emplazamiento por edictos de la demandada **FRANCISCO JAVIER LOPEZ RAMOS Y YOLANDA SALAS GARCIA**, para que comparezcan al local de este Juzgado el día y hora señalados, para que tenga verificativo la audiencia de demanda, contestación, ofrecimiento de pruebas, desahogo de las mismas, alegatos y sentencia, edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín judicial, en los estrados de este Juzgado, en el periódico El Sol de México, de Medio Día, en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico de mayor circulación de Coahuila de Berriozábal, Estado de México, así como en los estrados del Juzgado exhortado así como en los sitios de costumbre entendiéndose por este su similar a la Tesorería del Distrito Federal gírese exhorto al Juez competente en Coahuila de Berriozábal, Estado de México, a efecto de que de cumplimiento al presente proveído así como al auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, ordenando la publicación de edictos respectivos, publicaciones que deberán ser realizadas en los estrados del Juzgado exhortado, así como en los sitios de costumbre entendiéndose por este su similar a la Tesorería del Distrito Federal. **AUTO.-** Benito Juárez, Distrito Federal, a veinte de septiembre del año dos mil cuatro, se señalan las diez horas del treinta de noviembre del año dos mil cuatro, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha trece de julio del año en curso. Quedando subsistentes los apercibimientos decretados en dicho proveído.-Notifíquese personalmente. Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, **LICENCIADA BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA**, ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Dos Rúbricas.

Edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado, en el periódico **EL SOL DE MEXICO DE MEDIO DIA**, en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico de mayor circulación de Coahuila de Berriozábal, Estado de México, así como en los estrados del Juzgado, Exhortado así como en los sitios de costumbre entendiéndose por este su similar a la Tesorería del Distrito Federal y en virtud de que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al C. Juez competente en Coahuila de Berriozábal, Estado de México, a efecto de que de cumplimiento al presente proveído así como al auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, ordenando la publicación de edictos respectivos, publicaciones que deberán ser realizadas en los.- México, Distrito Federal, a 27 de septiembre del 2004.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Alberto Rangel Ramirez.- Rúbrica.

1938-A1.-26 octubre, 3 y 9 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
 E D I C T O**

**CARLOS AGUIRRE AREVALO**, promueve por su propio derecho, en el expediente número 881/2004, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado San Francisco, ubicado en calle sin nombre, del Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.50 m con José Velásquez Urbina, al sur: 23.50 m con Alejandro Rivera Zarraga, al oriente: 22.00 m con

Ezequiel Pérez Flores, Martha Gallegos y Esteban Marco Antonio Pereda Alba, al poniente: 22.00 m con calle sin nombre. Con una superficie de: 517.00 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad.- Se expiden los presentes a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1939-A1.-26 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
 E D I C T O**

**EDUARDO MORALES ELIGIO**, promueve por su propio derecho, en el expediente número 854/2004, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado San Francisco, ubicado en la calle de Ciprés número dos, Colonia San Antonio, en San Francisco Cuautlihuixca, Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con calle Ciprés, al sur: 9.00 m con Severino Reyes Jaramillo, al oriente: 12.00 m con Pacífico Reyes Jaramillo, al poniente: 12.00 m con terreno de la Iglesia. Con una superficie de: 108.00 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad.- Se expiden los presentes a los cinco días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1939-A1.-26 y 29 octubre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 722/2004, **DIEGO FLORES PARRA**, ha promovido ante este Juzgado Procedimiento Judicial no contencioso, sobre inmatriculación, respecto del bien inmueble denominado "El Ocotil", ubicado en el pueblo de San Ramón, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, a efecto de subsanar los defectos del título de adquisición, dicho inmueble según levantamiento topográfico tiene las siguientes medidas y colindancias actuales: al norte: en 37.13 m y linda con Andador, al sur: en 37.11 m y linda con José Luis Cayetano Valverde, al oriente: en 42.64 m y linda con Andador, al poniente: en 32.64 m y linda con José Rodríguez. Con una superficie de: 1,384.25 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS).

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de circulación diaria.- Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, México, a los veintiocho días de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

1939-A1.-26 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

**SE CONVOCA POSTORES.**

En los autos del expediente marcado con el número 482/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **EDUARDO LOYO PEREZ**, en contra de **RAFAEL MUÑOZ PINTOR**, se señalaron las doce horas del día veintinueve de

noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, siendo este un vehículo marca Ford, tipo Gran Marquis, sedan, cuatro puertas, automático, modelo 1999, con número de serie 2MEFM75W-1XX-6183369, color gris plata, con placas de circulación del Distrito Federal, número 675-KGT, sirviendo como base la cantidad de \$97,400.00 (NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya que fue el precio en que se valuó.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1943-A1.-26 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 204/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RAFAEL LECHUGA SOTO, apoderado legal de BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, en contra de HORACIO FRANZONI FERRIZ Y/O PATRICIA DE LOURDES DE LA GARZA DE FRANZONI y otro, por auto de fecha treinta de septiembre y seis de octubre del dos mil cuatro, se señalaron las nueve horas del día veintidós de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un inmueble ubicado en el lote número 61 de la sección IV Paseo de María, del Fraccionamiento Residencial Campestre denominado Rancho La Asunción, ubicado en el Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con calle Paseo de María, al sur: 20.00 m con lote 7 y 9 de la Sección IV, al oriente: 28.00 m con lote 59 de la Sección IV, y al poniente: 28.00 m con lote 63 de la Sección IV, con una superficie de: 560.00 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Partida No. 1057-4160, del Volumen 236, libro primero, sección primera, a fojas 139 de fecha dos de mayo de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de CARLOS HORACIO FRANZONI FERRIZ Y PATRICIA DE LOURDES DE LA GARZA DE FRANZONI, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas, con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

4015.-26 octubre, 3 y 9 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 416/2001, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUANA GONZALEZ PEREZ, en contra de EULOGIO ANASTACIO REYES ISABEL, se señalaron las diez horas del día doce de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la

primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en una camioneta Pick Up marca Ford, Custom 150, modelo 1979, color azul cielo, placas de circulación KL95109 del Estado de México. La Juez Primero Civil de Primera Instancia ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces de siete en siete días, convocándose a postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de 20,401.00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados en autos, dado en Lerma de Villada, México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

4018.-26 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXP. 301/00.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de GENARO VELAZQUEZ ALONSO Y MARIA ESTHER OSORIO VIDAL DE VELAZQUEZ, la C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día viernes diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda pública, por lo que hace al inmueble consistente en vivienda en condominio número dos, de la calle Ingeniero Salvador Sánchez Colín, número cuarenta y ocho, lote veinticinco, de la manzana diecinueve, del Fraccionamiento Lomas de Coacalco, Coacalco de Berriozábal, estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$102,400.00 (CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el 10% (diez por ciento), para tomar parte en la subasta.

Para la publicación de los lugares de costumbre del lugar, en las puertas de los Juzgados, respectivos y en el periódico de mayor circulación de esa entidad, que el Juez exhortado estime pertinente. México, D.F., a 04 de octubre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

4009.-26 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 530/04-2, CONCEPCION SERRANO DIAZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un lote de terreno ubicado en calle Paseo Matlazincas 415, Barrio Huitzila, hoy Colonia Los Angeles en Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Pedrera Municipal; al sur: 10.00 m con Leonardo Carrera Romero; al oriente: 25.20 m con calle Paseo Matlazincas; al poniente: 25.20 m con Leonardo Carrera. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a dieciocho de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

4010.-26 y 29 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**MARTHA AURORA ARRIOJA JUAREZ.**

Que por desconocer su domicilio en donde se le pudiera emplazar a la demandada MARTHA AURORA ARRIOJA JUAREZ, en los autos del expediente número 396/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA CRISTINA VIRGINIA LAZCANO ESTRADA, en su carácter de Apoderada Legal del señor EDUARDO GILBERTO LORIA DIAZ DE GUZMAN, en contra de MARTHA AURORA ARRIOJA JUAREZ, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, en auto de fecha seis de octubre de dos mil cuatro, ordenó se le emplazase a la demandada MARTHA AURORA ARRIOJA JUAREZ, a través de edictos, debiendo contener éstos, una relación sucinta de la demanda, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código Procesal Civil.

Asimismo, se le hace saber, que el actor EDUARDO GILBERTO LORIA DIAZ DE GUZMAN, a través de su Apoderada Legal MARIA CRISTINA VIRGINIA LAZCANO ESTRADA, reclama: A).- La rescisión del contrato privado de cesión de derechos de fecha veintiséis de agosto del año mil novecientos noventa y uno, sobre el bien inmueble que más adelante señalaré y precisaré en los hechos de la presente demanda. B).- El pago de daños y perjuicios por la cantidad de \$100,000.00 (CEN MIL PESOS 00/100 M.N.), por las razones y motivos que más adelante quedarán precisadas en el cuerpo de esta demanda. C).- El pago de gastos y costas, que el presente juicio origine.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de siete en siete días. Se expiden a los quince días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

4011.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**SOFIA HERNANDEZ LOPEZ.**

PETRA PEÑA LOPEZ, en el expediente número 277/2004, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 26, manzana 128, Colonia Estado de México, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 27; al sur: 21.50 metros con lote 25; al oriente: 10.00 metros con lote 5; y al poniente: 10.00 metros con Calle 29, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1466-B1.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

LEONARDO VITO ROJAS PEREZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 393/2004, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión, en contra de GUADALUPE GARCIA CABRERA DE MIRANDA, respecto del inmueble ubicado en lote número dieciocho, manzana treinta y cuatro, Fraccionamiento Villa de Guadalupe Xalostoc, Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 96.00 m2, (noventa y seis metros cuadrados), toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua, y de buena fe, que la posesión se deriva de la celebración del contrato privado de compraventa con la señora GUADALUPE GARCIA CABRERA DE MIRANDA, el 01 de enero de 1996, fecha que entrego la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de la citada demandada. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de la demandada GUADALUPE GARCIA CABRERA DE MIRANDA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.148 de dicho Ordenamiento Legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a ocho de octubre del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1467-B1.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

**C. JOSE SANDOVAL RODRIGUEZ.**

USUCAPION DE LA FRACCION DOS DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO DENOMINADO TLAZALA UBICADO EN TERMINOS DE LA COLONIA TLAZALA DE SAN SEBASTIAN CHIMALPA, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil sobre usucapación, bajo el expediente número 556/2004, promovido por HERRERA GARCIA JAVIER, en contra de Usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 54.60 metros y linda con Ramón Guzmán ahora Dolores Tenorio; sur: 54.60 metros y linda con Leobardo Servín ahora Florentino San Agustín V.; oriente: 11.00 metros y linda con calle San Vicente; poniente: 11.00 metros y linda con Fracción Uno del predio que se subdivide, con una superficie total de SEISCIENTOS METROS CON SESENTA CENTIMETRO.

Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y Boletín Judicial, así también, fjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, México, a los 18 días del mes de octubre del 2004.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1468-B1.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En el expediente número 461/2002, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, Apoderado Legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CLAUDIA OLIVIA ABARCA MARTIN, manifiesta principalmente siguientes prestaciones: A) El pago de la cantidad de \$174,920.64 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS 64/100 M.N.), por concepto de saldo insoluto del crédito adeudado, generado hasta el día ocho de mayo del año dos mil dos; B) El pago de la cantidad de \$152.38 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS 38/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios del crédito adeudado, generado hasta el ocho de mayo del año dos mil dos. C) El pago de la cantidad de \$9,440.28 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS 28/100 M.N.), por concepto de comisiones del crédito, generadas hasta el ocho de mayo del año dos mil dos. D) El pago de la Cantidad de \$ 2,155.09 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de prima de seguro generada hasta el día ocho de mayo del año dos mil dos, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir los demandados, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décimo sexta del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, contenida en el instrumento notarial; E) El pago de la cantidad de \$29,635.51 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS 51/100 M.N.), por concepto de pago mensual vencido y no pagado, generado hasta el día ocho de mayo del año dos mil dos, conforme al desglose de la certificación del estado de cuenta en términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito y en términos de la cláusula novena del contrato base de acción, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio, los cuales serán cuantificados en ejecución y liquidación de sentencia; F) El pago de la cantidad de \$6,800.72 (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON

SETENTA Y DOS CENTAVOS 72/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día ocho de mayo del dos mil dos, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base de cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula décimo primera, del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, contenida en el instrumento notarial; G) Y en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan y que llegue a erogar nuestra representada con motivo de las obligaciones adquiridas por la demandada contenidas en el instrumento notarial como son el pago de impuestos y derechos, contribuciones prediales, servicios de agua y demás contribuciones, impuestos y derechos que afecten el inmueble; H) La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe de adeudo en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el demandado de conformidad con la cláusula vigésima inciso B, del contrato contenido en el instrumento notarial; I) La entrega de la posesión que del inmueble gravados se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésimo primera inciso C, del instrumento notarial; J) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en el siguiente hecho; por escritura pública, número 36624, de fecha trece de junio de mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fe del Notario Público número 153 del Distrito Federal, Licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero, se hizo constar entre otros actos el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado por BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ACTUALMENTE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, COMO ACREDITANTE y por otra como acreditado CLAUDIA OLIVIA ABARCA MARTIN, instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio como corresponde. Con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, se ordena emplazar a juicio a CLAUDIA OLIVIA ABARCA MARTIN, por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces consecutivas, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese tiempo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial. Coacalco, México, a 09 de junio del año 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1936-A1.-26, 27 y 28 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

JOSE BENJAMIN SOSA PUGA Y RAQUEL PASTRANA AGUILAR.

En el expediente marcado con el número 290/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE BENJAMIN SOSA PUGA Y RAQUEL PASTRANA AGUILAR, se demanda en la vía ordinaria mercantil:

A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios, del contrato de apertura de crédito simple y la hipoteca, celebrado por nuestra representada con la parte demandada, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula décima primera (11a) del documento base de la

acción, para que se tenga al demandado por perdido sus derechos para utilizar el plazo de crédito establecido en el documento fundatorio.

B).- El pago del capital que conforme a la certificación contable que se exhibe de fecha veintitrés de marzo de dos mil uno, asciende a la cantidad de 72,031.54 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión a pesos es de \$212,073.60 (DOSCIENTOS DOCE MIL SETENTA Y TRES PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), que deberán solventar en moneda nacional, el día en que el demandado efectúe su pago, las unidades que deberán actualizarse en moneda nacional al variar en valor de la unidad de inversión que determine el Banco de México, lo anterior en forma y términos estipulados en la cláusula cuarta (4a) párrafo segundo, inciso a), b) y c) del contrato de apertura de crédito simple y la hipotecaria.

C).- El pago de la cantidad de 8,107.51 unidades de inversión y así mismo, haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$23,869.94 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 94/100 MONEDA NACIONAL), por conceptos de intereses ordinarios proporcionales sobre saldos insolutos mensuales, del crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula quinta (5a) del contrato de apertura de crédito simple y la hipoteca aludido en la prestación inmediata anterior, y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en este momento determine el Banco de México.

D).- El pago de la cantidad de 510.25 unidades de inversión y asimismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$1,502.27 (MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON 27/100 MONEDA NACIONAL), por conceptos erogaciones netas que corresponden a las primas de seguros generada hasta el día veintitrés de marzo de dos mil uno, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir los demandados, de acuerdo a lo pactado en la cláusula séptima (7a) del contrato de apertura de crédito simple, incluido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, más las cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta la total liquidación del presente asunto, las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia.

E).- El pago de la cantidad de 934.89 unidades de inversión y asimismo, haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$2,752.48 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 48/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios, generados hasta el día veintitrés de marzo de dos mil uno, más las que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, y a razón de la tasa pactada, cuya base del cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula quinta (5a), párrafo cuarto, del contrato identificado con antelación, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción.

F).- Y, en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan y que llegue a erogar nuestra representada con motivos de obligaciones adquiridas por los demandados, contenidas en el instrumento notarial que se exhibe como documento base de la acción, como son el pago de impuestos y derechos, contribuciones prediales, servicios de agua y demás contribuciones, impuestos y derechos que afecten el inmueble, misma que serán cuantificados en liquidación y ejecución de sentencia.

G).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud de incumplimiento de las obligaciones contraída por la demandada de conformidad con la cláusula décima primera (11a) del contrato de apertura de crédito simple, instrumento notarial exhibido como base de la acción.

H).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido en la fracción III, de la cláusula décimo segunda (12a) del contrato de apertura de crédito simple y la hipoteca, instrumento notarial exhibido como documento base de la acción.

I).- El pago de los gastos y costas que en el presente juicio se origine, de conformidad con la cláusula décima (10a) del contrato de crédito simple y garantía hipotecaria.

Haciéndole saber a los demandados JOSE BENJAMIN SOSA PUGA Y RAQUEL PASTRANA AGUILAR, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que se realice la última publicación.

Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo que dispone el artículo 1069 del Código de Comercio, quedando las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, Méx., 22 de junio de 2004.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1936-A1.-26, 27 y 28 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 603/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido EDGAR LUIS FERNANDEZ TINOCO, en contra ENRIQUE GONZALEZ LEAL, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las doce horas del día veintiséis de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado que se ubica en casa habitación en planta baja, ubicada en Circulación común, número uno, casa uno, lote seis, manzana tres, Fracción A, Villa de las Manzanas, Municipio de Coacalco, Estado de México; sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$211,800.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dicho inmueble por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate. Se convocan postores.

Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los trece días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1946-A1.-26 octubre, 3 y 9 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 2279/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. ahora HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de PABLO GONZALEZ HERNANDEZ, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las once horas del día primero de diciembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en un inmueble, el cual se encuentra ubicado en Pedregales de Tequesquipan, municipio de Temascaltepec, México, denominado El Horno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 132.00 m con Isabel Valdez Salinas y 320 m con camino a



Tequesquipan y Cristóbal Reyes Reyes; al sur: en cuatro líneas de 50 m con Cristóbal Reyes Reyes, 110 m con Abel Valdés, 67 m con Manuel Valdés y 210 m con Luis Valdés Ortiz; al oriente: 270.00 m con camino a Tequesquipan; al poniente: cinco líneas 50 m con Agustín Martínez Reyes, 70 m con Cristóbal Reyes, 110 m con Alfredo Reyes, 30 m con Abel Valdés y 140 m con Manuel Valdés, con una superficie aproximada de 6 hectáreas 91 áreas y 85 centiáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, bajo los siguientes datos registrales: asiento número 267-143, del libro primero, sección primera, volumen XXV de fecha veintidós de julio de 1992.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convóquense postores y cítese a los acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 747,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado el bien por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado. Toluca, Estado de México, diecinueve de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

4019.-26 octubre, 3 y 9 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

JORGE CARBALLO HERNANDEZ, promueve en el expediente número 528/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de SILVIA ROSALES CADENA, las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial que soy legítimo poseedor y propietario por el transcurso del tiempo de manera pacífica, pública y continua del inmueble adquirido por contrato de compraventa. B.- La cancelación de la inscripción a nombre de la demandada y en su lugar se asiente el del actor JORGE CARBALLO HERNANDEZ. D.- Reconocimiento como propietario por haber transcurrido más de cinco años, por haber prescrito los derechos como propietario a mi favor, como poseedor en calidad de dueño. E.- Hecho el reconocimiento como propietario se envíen en su momento oportuno los autos ante el Notario Público, para protocolizar la resolución judicial. F.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Emplácese a la demandada SILVIA ROSALES CADENA, por medio de edictos, haciéndoles saber a dicho demandado que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparecen por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código Procesal en consulta.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad y estrados de este juzgado, se expiden a los trece días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Ramírez Quintanar.-Rúbrica.

1942-A1.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 551/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por J. GUADALUPE ENRIQUEZ CORTES en contra de TERESA VENEGAS VALENCIA, obra un auto que a la letra dice:

AUTO. Otumba, México, a 11 once de octubre del año 2004 dos mil cuatro.

Por presentado el ocursoante con su escrito de cuenta, atento a su contenido y el estado de autos, como se pide con fundamento en el artículo 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada por edictos que contendrá una relación sucinta de la demandada y se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en este municipio, así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la tabla de avisos de este juzgado una copia del edicto, apercibiéndole al demandado por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 de la Ley en cita. Notifíquese.

Así lo acordó el Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Primero Civil de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ.-Doy fe.

Juez. Secretario. Al calce dos firmas legibles.

Se expide en Otumba, México, a los (15) quince de octubre del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1942-A1.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

PATRICIA MARES HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que EDGAR EDUARDO GONZALEZ CONTLA, en el expediente 755/2004, iniciado el cinco de abril del año dos mil cuatro, en la vía ordinario civil (divorcio necesario), le demandó las siguientes prestaciones: "...A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en base a la causal prevista por el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil vigente para el Estado de México; B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajimos matrimonio; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total solución, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiendo a la misma que pasado ese término de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.170 del Código Adjetivo de la materia, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Texcoco de Mora, Estado de México, a quince de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

1942-A1.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. HOLDER DE GARCIA CONCEPCION.

La C. DOLORES URIBE RODRIGUEZ, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, en el expediente número 60/03, le

demanda la usucapión, respecto de una casa denominada "Mesasitla" y terreno anexo, ubicados en la Tercera Demarcación del pueblo de Tepetlaoxtoc, ambos con superficie de dos mil quinientos setenta y cinco metros cincuenta centímetros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias conjuntamente: al norte: 27.00 m y linda con calle; al sur: 25.00 m y linda con barranquilla; al oriente: 101.00 m y linda con callejón; y al poniente: 101.00 m y linda con Amado Zavala y Juanito Pérez; A) La posesión del inmueble ubicado en la Santísima número 13, Tepetlaoxtoc, Estado de México, a través de prescripción positiva...; B) La escrituración del inmueble antes señalado...; La juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, apercibidos que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Texcoco, México, de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Texcoco, Estado de México, a los ocho de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.  
1945-A1.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 09352/435/04, C. FAUSTO JUAREZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado Oxpango, que mide y linda: al norte: 27.25 m con Aurelio Alberto Moreno Ruiz, 3.65 m con Aurelio Alberto Moreno Ruiz, al sur: 31.50 m con calle Corregidora, al oriente: 11.70 m con Gorgonio Hernández, .55 centímetros con Aurelio Alberto Moreno Ruiz, al poniente: 12.24 m con carretera México-Juchitepec. Superficie aproximada de: 379.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09353/434/04, C. CELERINO QUIROZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veinte de Noviembre, esquina con calle 13 de Septiembre en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Cocotepetl", que mide y linda: al norte: 16.70 m con calle 20 de noviembre, al sur: 15.80 m con Vidal Quiroz Ríos, al oriente: 10.10 m con Valentín Ramírez, al poniente: 11.05 m con calle 13 de Septiembre. Superficie aproximada de: 171.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09354/433/04, C. EVA SUSANA GUTIERREZ ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Vicenté Guerrero, en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Panohaya", que mide y linda: al norte: 10.50 m con paso de servidumbre, al sur: 11.20 m con Paulino Castillo Reynoso actualmente Teófila Galicia Juárez, al oriente: 14.50 m con Luis Enrique Gutiérrez Roldán, al poniente: 13.10 m con Gumersindo Galicia Aguilar. Superficie aproximada de: 149.73 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 9365/432/04, C. DOMINGA GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Tlamapa, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Tiapizaco", que mide y linda: al norte: 55.30 m con Alfonso García y 32.80 m con Guadalupe Neri, al sur: 55.30 m con Julieta García y 24.50 m con Nicasio Ayala, al oriente: 37.50 m con Barranca, al poniente: 12.00 m con Alfonso García, 6.95 m con calle Venustiano Carranza y 21.55 m con Julieta García. Superficie aproximada de: 133.34 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09349/418/04, C. MARGARITA BARBARA SOLARES SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo S/N, en el poblado de Mihucán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Teopanixco", que mide y linda: al norte: 20.00 m con Eusebio Solares Sánchez, al sur: 20.10 m con calle Hidalgo, al oriente: 22.60 m con Irene Solares Sánchez, al poniente: 22.22 m con Francisco Solares Sánchez. Superficie aproximada de: 449.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09348/429/04, C. ALFREDO HARTMANN IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Arenal número cincuenta en el municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "El Arenal", que mide y linda: al norte: 31.10 m con Río Tlaxcanac, al sur: 34.30 m con carretera Arenal, al oriente: 181.00 m con Angel Rojas Ríos, al poniente: 188.50 m con Gustavo Basurto Páez. Superficie aproximada de: 6,041.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09347/426/04, C. IVAN ADRIAN GARCIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana 13, en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Ancapa 2", que mide y linda: al norte: 28.10 m con Roberto Galicia, al sur: 27.25 m con calle Galeana, al oriente: 23.90 m con Miguel Ramírez, al poniente: 24.60 m con Elena Gutiérrez Aguilar. Superficie aproximada de: 671.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09346/425/04, C. GRACIELA VILLICAÑA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo S/N, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Cocotitla", que mide y linda: al norte: 15.50 m con Alberto Vallejo Rubio, al sur: 15.00 m con Ma. Ambrosia Reynoso Hortiales, al oriente: 8.00 m con Trinidad Castillo Rodríguez, al poniente: 8.00 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de: 122.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09345/424/04, C. JUANA GARAY CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Las Espinas", que mide y linda: al norte: 10.00 m con camino viejo, al sur: 20.00 m con Margarita Moreno González, al oriente: 18.00 m con vereda, al poniente: 18.00 m con Margarita Gutiérrez. Superficie aproximada de: 285.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09344/422/04, C. BERNARDINA CASTILLO CRESPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Panteón No. 01, en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Xochitepanco", que mide y linda: al norte: 34.55 m con Juan Millán Juárez, actualmente Tiburcio Millán Torres, al sur: 33.70 m con calle Dolores, al oriente: 05.55 m con Delfino Nava, actualmente José C. Nava Vázquez, al poniente: 18.90 m con Juana Reynoso y Isabel Castillo. Superficie aproximada de: 417.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09343/417/04, C. JAIME RIVERA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 31, en el poblado de San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Arenal", que mide y linda: al norte: 44.00 m con la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días, al sur: 30.00 m con Rodolfo Rivera del Rosario, al oriente: tres medidas: 29.00, 8.00 y 11.00 m con Barranca, al poniente: 38.50 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 1,683.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09342/419/04, C. TEOFILO VAZQUEZ BALBUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza #11, Esq. E. Zapata en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.50 m con calle Venustiano Carranza, al sur: 16.50 m con Inés Valencia de la Rosa, al oriente: 13.75 m con Antonia Moreno, al poniente: 13.75 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 226.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09341/420/04, C. TOMAS VILLANUEVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo, en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Atlatenco", que mide y linda: al norte: 02.10 m con calle Allende, al noroeste: 27.00 m con calle Allende, al sureste: 28.90 m con Hilario Villanueva González, al noreste: 16.00 m con Pedro Villegas, al suroeste: 14.90 m con calle Lerdo. Superficie aproximada de: 462.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 09340/421/04, C. MARIA TERESA FRANCISCA QUIROZ BURGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 13, en el Poblado de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, predio

denominado "Xolalpa", que mide y linda: al norte: 10.80 m con calle Aldama; al sur: 10.80 m con Gloria Leticia Quiroz Burgos; al oriente: 7.05 m con andador; al poniente: 7.05 m con Victorio González. Superficie aproximada de 76.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09339/423/04, C. MICAELA MENDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida San Juan, en el poblado de Santiago Tepopala, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado Tepancaltitla, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Pascual Díaz Díaz; al sur: 10.00 m con Avenida San Juan; al oriente: 30.10 m con Román Rojas Soriano y Pascual Díaz Díaz; al poniente: 30.50 m con Jesús Faustinos Acevedo. Superficie aproximada de 303.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09338/428/04, C. HILARIO VILLANUEVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo en el poblado de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, predio denominado Atlautenco, que mide y linda: al noroeste: 29.60 m con Tomás Villanueva González; al sureste: 29.60 m con Francisco Villanueva González; al noreste: 15.00 m con Julia Serapio; al suroeste: 15.90 m con calle Lerdo. Superficie aproximada de 457.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09337/427/04, C. ADRIANA GALLARDO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador s/n, sobre calle Aldama, en el Poblado de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, predio denominado Xolalpa, que mide y linda: al norte: 10.80 m con Gloria Leticia Quiroz Burgos; al sur: 2.55 metros y 8.25 m con Obdulía Serrano; al oriente: 5.85 m con Andador y 3.80 m con Obdulía Serrano Toriz; al poniente: 9.82 m con Victorio González. Superficie aproximada de 95.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 415/415/04, C. EFIGENIA ARRIETA DURAN Y ARISTEO RAMOS SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popocatepetl y Cerrada Iztacihuatl, en el poblado de San Martín Pahuacán,

Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Santa Cruz", que mide y linda: al norte: 18.00 m con Epifanio Ramos Tamariz; al sur: 9.60 m y 3.90 con caja de agua y 5.00 m con calle Popocatepetl; al oriente: 54.70 m con María Concepción Sánchez; al poniente: 26.20 m con Juana Victoria Sánchez, 3.00 m con Cerrada Particular, 16.50 m con Valentín Sánchez Ramos, 2.70 m y 7.00 m con caja de agua. Superficie aproximada de 909.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09356/431/04, C. VIDAL QUIROZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 13 de Septiembre en el poblado de Cocotitlán, Municipio de Cocotitlán, Distrito de Chalco, predio denominado "Cocotepetl", que mide y linda: al norte: 15.80 m con Celerino Quiroz Medina; al sur: 15.30 m con Pablo Morales; al oriente: 10.60 m con Francisca Castillo; al poniente: 06.55 m con calle 13 de Septiembre. Superficie aproximada de 133.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 21/96/04, C. JOSE HUGO ROMERO MARQUEZ, FIRMADO EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD SU MAMA LA SEÑORA JUSTA RUFINA MARQUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Hueyotenco", que mide y linda: al norte: 14.20 m con Eustolia; al sur: 14.50 m con Margarito Márquez Reyes; al oriente: 7.28 m con J. Guadalupe Márquez Reyes; al poniente: 5.05 m con Av. Veracruz. Superficie aproximada de 88.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09350/437/04, C. MARIA ELENA BEATRIZ MANZON GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cabecera, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Oxpango", que mide y linda: al norte: 40.50 m con Justa Zarza; al sur: 40.45 m con Margarita Moreno G.; al oriente: 11.60 m con Alberto Hernández; al poniente: 11.90 m con calle Nacional. Superficie aproximada de 475.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 3751/03, EL H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, REPRESENTADO POR EL C. FLORENCIO AMAYO PEREZ EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE AXAPUSCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Delegación Santa María Actipac, ubicado en Santa María Actipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 70.97 m con Víctor Orozco, calle Cerrada y calle Justo Sierra; al sur: 70.97 m con Isabel Vizcarra, Aurelio Vizcarra y Juan Martínez; al oriente: 54.05 m con calle Cerrada Víctor Orozco, Esc. Primaria Justo Sierra; al poniente: 54.05 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 3,320.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 06024/03, C. MARIA DE LA LUZ MARTINEZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Linares s/n, San Lucas Tepango, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Simón Juárez; al sur: 25.00 m con Tobias Ibarra Aguilar; al oriente: 10.00 m con calle Linares; al poniente: 10.00 m con Guadalupe Juárez. Superficie aproximada de 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 09351/436/04, C. LUIS ENRIQUE GUTIERREZ ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Vicente Guerrero, en el poblado de Cocotitlán, predio denominado "Panohaya", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.50 m con Adelfo Aguilar Suárez; al sur: 10.30 m con Paulino Castillo Reynoso; al oriente: 14.00 m con Gerardo del Castillo Roldán y Salomé Roldán Adaya; al poniente: 14.50 m con Eva Susana Gutiérrez Roldán y paso de servidumbre. Superficie aproximada de 148.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 09052/04, C. HILARIO MONTERRUBIO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constitución s/n, San Sebastián Xollalpa, P.D.

Memetla, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 26.00 m con calle Constitución; al sur: 26.00 m con René Ramírez; al oriente: 20.15 m con calle a la barranca; al poniente: 21.50 m con calle privada. Superficie aproximada de 541.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09053/04, C. HILARIO MONTERRUBIO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Francisco No. 28, San Sebastián Xollalpa, P.D. Memetla, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 31.00 m con Ofelia y María de la Luz Monterrubio Vilchis; al sur: 32.50 m con Av. calle San Francisco; al oriente: 28.20 m con María de la Luz Monterrubio Vilchis; al poniente: 27.50 m con Olegario Olvera Ronquillo. Superficie aproximada de 861.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 08631/01, ERIKA BUENROSTRO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción, sin denominación, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Perfecto Chávez; al sur: 30.10 m con Arturo Rangel Reséndiz; al oriente: 9.90 m con calle Cedro; al poniente: 9.80 m con Rosa Rubio Rubio. Superficie aproximada de 238.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 08632/04, YOLANDA CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Buenos Aires, denominado "Cuapachuca", municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 26.48 m con Teófilo Rojas López; al sur: 26.70 m con Jesús Leonardo Mejía Vázquez; al oriente: 9.13 m con Bárbara Rivera; al poniente: 9.12 m con calle Magnolias. Superficie aproximada de 242.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 01554/04, ARNULFO HERNANDEZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cuchilla", ubicado en Tequisistlán, municipio de

Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.80 m con Pedro Trujano Muñoz; al sur: 16.80 m con servidumbre de paso; al oriente: 11.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 14.60 m con Jovita Rodríguez Hernández. Superficie aproximada de 215.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 08660/04, SAMUEL HERNANDEZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tultecateopan", ubicado en Colonia Tultecateopan, municipio de Tepetitlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.90 m con Marco A. Blancas Galicia; al sur: 22.88 m con Teresa Espinosa de Espinosa; al oriente: 29.60 m con Margarito Alcántara Corona, Zeferino García y Magdalena Oliva Molina; al poniente: 29.74 m con calle 20 de Noviembre. Superficie aproximada de 682.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 08633/04, ENRIQUE ARELLANO CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acatlán", ubicado en la Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, distrito del mismo, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.50 m con Francisco Javier Aguirre C.; al sur: 15.64 m con Teófilo Herrera E.; al oriente: 10.85 m con calle 5 de Mayo; al poniente: 12.65 m con calle Avenida Juárez. Superficie aproximada de 185.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 08661/04, FERNANDO FRIAS NORIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Concepción Primero", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Ambrocio García Arellano; al sur: 12.05 m con José Pérez Pinzón; al oriente: 23.70 m con Juana Rodríguez; al poniente: 23.30 m con Luis Aguilar. Superficie aproximada de 282.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 08659/04, PEDRO GONZALEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zajatlale", ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide

y linda: al norte: 14.00 m con José Guadalupe Estrada Flores; norte: 10.53 m con José Guadalupe Estrada Flores; al sur: 22.78 m con calle 18 de Marzo; al oriente: 45.65 m con Angel Cruces Cuevas; al poniente: 35.00 m con Constantino López Hernández, al poniente: 10.00 m con José Guadalupe Estrada Flores. Superficie aproximada de 937.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 10239/640/2004, GRACIELA VICTORIA GARCES LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Gramática s/n, Col. Cultural, San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.685 m con Sra. Eloisa Soto Zamudio; al sur: 24.79 m con Roberto Mercado Ocampo; al oriente: 9.0925 m con propiedad privada; al poniente: 10.2675 m con calle Gramática. Superficie aproximada de 238.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4012.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 1241/318/04, JUVENAL MARTINEZ RUBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Primera de Sta. Ana, D/C, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito Judicial de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 69.00 m con Marino Martínez Bedolla; al sur: 69.00 m con Angel Rubí Estanes; al oriente: 5.30 m con Río del Ahuehueté; al poniente: 5.30 m con Antonio Gómez. Superficie aproximada de 365.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 19 de octubre del año 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4013.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 9800/592/2004, FIDEL ESTRADA MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolot, en el Sitio Llamado "La Milpa Larga", Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: una línea de: 75.10 m con Salvador Estrada y Leopoldo Molina, otra línea de 53.60 m con Jesús González; al sur: 27.00 m con terreno del Ejido de San Juan de las Huertas; al oriente: 184.40 m con predios de María Molina, Simitrijo Estrada,

Feliciano Collin, Valentín González, Juan Villalva, Teodoro Antolín y Marcos Baje; al poniente: 2 líneas de: 66.90 m con Jesús Velázquez y Jesús Delgado, la otra de: 103.00 m con Jesús González, Trinidad Montes y Sebastián Molina. Superficie aproximada de 6,736.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4014.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 1065/22/2004, MARIA DEL CARMEN REBOLLAR MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre una casa habitación que se ubica en el domicilio bien conocido de la calle Cerrada de Santa Bárbara, sin número en la población de Colorines, Municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 5.40 m con la señora Feliza López; al sur: 5.50 m con Rosaiba Espinoza Rodríguez; al oriente: 10.77 m con Barranca de Carpinteros; al poniente: 11.06 m con calle Santa Bárbara. Con una superficie de 59.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de octubre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4017.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 46,331 cuarenta y seis mil trescientos treinta y uno, de fecha 3 tres de agosto de 2004 dos mil cuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, consta que los señores SAY ORTIZ COYOLI Y NATALIA CONCEPCION ESPINOSA QUEZADA, radicaron la sucesión testamentaria a bienes de la señora RAMONA COYOLI PERALTA, y exhibieron la respectiva acta de defunción de esta última, habiendo aceptado el primero la herencia y la segunda aceptó el cargo de albacea.

La señora NATALIA CONCEPCION ESPINOSA QUEZADA, en su carácter de albacea, manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

Toluca, Méx., a 19 de octubre de 2004.

LIC. ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL ESTADO DE  
MEXICO CON RESIDENCIA EN TOLUGA  
SAVR421117JJ9.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

4020.-26 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, hago saber:

Que por escritura número 14,146 de fecha 3 de septiembre del año 2004, otorgada ante mí, la señora JUANA HERNANDEZ RIBBON y las señoritas ARACELI DEL CARMEN Y ALMA ADRIANA de apellidos SANTIAGO HERNANDEZ, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor CLEMENTE SANTIAGO BENITEZ, lo que se publica para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 7 de septiembre del año 2004.

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-  
RUBRICA.

1940-A1.-26 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 107,819 de fecha 15 de octubre del año 2004, el señor SILVESTRE SORIANO VILCHIS, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora ENRIQUETA PEREZ MEDINA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalneptlá, México, a 15 de octubre del año 2004.

**ATENTAMENTE**

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 9.

1940-A1.-26 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 107,797, de fecha 13 de octubre del año 2004, otorgado en el protocolo a mi cargo, el señor JUAN EMANUEL HERNANDEZ MARTINEZ aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 99,899 del 1º de marzo del año 2002, ante el suscrito notario que contiene el testamento público abierto MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ JUAREZ. Asimismo aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalneptlá, México, a 13 de octubre del 2004.

**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE**

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

1941-A1.-26 octubre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 9  
TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 22 de octubre del 2004.

**C. CONCEPCION SANCHEZ VALDEZ  
P R E S E N T E .**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Nulidad de Acta de Asamblea, que promueve IGNACIO PICHARDO REYES, dentro del poblado de SAN BARTOLO DEL LLANO, Municipio de IXTLAHUACA, Estado de México, en el expediente 599/2003, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo seis de diciembre a las nueve horas con treinta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luisa Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Ixtlahuaca, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**A T E N T A M E N T E**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA  
(RUBRICA).**

4016.-26 octubre y 10 noviembre.

**PLASTINAK S.A. DE C.V.  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

De conformidad con los que establecen los artículos 182, y relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de lo establecido en los estatutos sociales de la sociedad, en mi calidad de COMISARIO de la Sociedad, se les:

**CONVOCA**

A todos y cada uno de los accionistas de la Sociedad PLASTINAK S.A. DE C.V. o a quien legalmente sus derechos represente, a celebrar una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, el próximo **16 de Noviembre de 2004, en punto de las 12:00 horas**, en el Salón para Eventos denominado "La Cabafia" que se encuentra ubicado en carretera México- Texcoco, Kilómetro 32 Sin Número, Colonia Tenango Zurita, Municipio de Tezoyuca, Estado de México, y la cual se sujetara a la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

PRIMERO.- Cambio de denominación de la sociedad.

SEGUNDO.- Asuntos Generales.

Solicitamos a todos los Accionistas, su puntual asistencia.

**Texcoco, Estado de México a 21 de Octubre de 2004**

**ATENTAMENTE**

**JOSE GUSTAVO ZUÑIGA HUERTA  
COMISARIO  
(RUBRICA).**

4021.-26 octubre.



## A V I S O D E E S C I S I O N

## ACTIVOS UTILES PARA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.

En términos y con fundamento en lo establecido y previsto por el artículos 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 31 de Julio de 2004, se acordó la escisión de la sociedad mercantil ACTIVOS UTILES PARA NEGOCIOS, S.A. de C.V., como escidente, sin extinguirse, y la constitución de una sociedad escindida que se denominará EMPRESAS UTILITARIAS DEL BAJIO, S.A. de C.V., según autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores, habiéndose resuelto la escisión, conforme a lo siguiente:

1.- Se reconoce que los activos, pasivos y capital de la sociedad escidente ACTIVOS UTILES PARA NEGOCIOS, S.A. de C.V., son los que muestran sus estados financieros elaborados al día 31 de Julio de 2004 y que debidamente firmados por el Presidente y Secretario del Consejo de Administración, se agregan al apéndice del Acta de escisión.

2.- Se transfiere a EMPRESAS UTILITARIAS DEL BAJIO, S.A. de C.V., cuentas por cobrar por \$86,000.00 (Ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), las cuales están siendo entregadas a EMPRESAS UTILITARIAS DEL BAJIO, S.A. de C.V., en estos momentos.

3.- Se transfiere a EMPRESAS UTILITARIAS DEL BAJIO, S.A. de C.V., Impuestos Diferidos en cantidad de \$9'349,000.00 (Nueve millones trescientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.),.

4.- Se transfiere a EMPRESAS UTILITARIAS DEL BAJIO, S.A. de C.V., capital social en efectivo por la cantidad de \$63,550.00 (Sesenta y tres mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), y otras cuentas de capital derivadas de los resultados acumulados de la compañía por \$9'349,000.00 (Nueve millones trescientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), y la actualización del capital social por \$22,000.00 (Veintidós mil pesos 00/100 M.N.). El capital será entregado físicamente en el momento en que EMPRESAS UTILITARIAS DEL BAJIO, S.A. de C.V., tenga abierta una cuenta de cheques para realizar el traspaso.

5.- El Presidente de ACTIVOS UTILES PARA NEGOCIOS, S.A. DE C.V., estará obligado a informar a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, cuando ésta así se lo solicite, sobre las operaciones que se realicen por la Sociedad, a partir de la fecha de la Asamblea y hasta la fecha en que la escisión surta sus efectos.

6.- De igual forma, se instruye al Presidente de ACTIVOS UTILES PARA NEGOCIOS, S.A. DE C.V., para que a partir de la fecha de celebración de la Asamblea y hasta la fecha en que surta efectos la escisión, las operaciones se apliquen y reflejen en los estados financieros y balances de la Sociedad Escidente y de la Escindida, en los casos que así corresponda. Para los efectos citados, el Presidente deberá determinar cuales operaciones de las celebradas desde esta fecha y hasta que surta efectos la escisión, deben corresponder a la Sociedad Escidente, o bien, a la Escindida con base en las siguientes reglas:

- a) Serán operaciones de la Sociedad Escidente, los productos que se obtengan de los actos que se realicen con los activos, pasivos y capital social, que le corresponderán una vez que surta efectos la escisión.
- d) Serán operaciones de la Sociedad Escindida, los productos que se obtengan de los actos que se realicen con los activos, pasivos o capital social, que le corresponderán una vez que surta efectos la escisión.

7.- Una vez que la escisión surta sus efectos, la Sociedad Escindida conservará su actual denominación y estatutos sociales. Todos los nombramientos de funcionarios realizados por el Presidente o la Asamblea de Accionistas de la Sociedad Escidente, así como los poderes otorgados por la misma a la fecha de la Asamblea, continuarán en vigor en todos sus términos.

8.- En el supuesto que la Sociedad Escindida incumpla con cualquiera de las obligaciones asumidas por ella como consecuencia de la escisión que en este acto se aprueba, ACTIVOS UTILES PARA NEGOCIOS, S.A. de C.V., en su calidad de sociedad Escidente, responderá ante los acreedores que no hayan dado su consentimiento expreso para la escisión, durante un plazo de tres años contados a partir de la fecha en que se realice la última de las publicaciones a que se refiere la fracción V del Artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en los términos de lo establecido en el párrafo (d) de la fracción IV de dicho artículo.

Se encuentran a disposición de socios y acreedores de ACTIVOS UTILES PARA NEGOCIOS, S.A. DE C.V., en el domicilio social de la sociedad, el texto completo de la resolución de escisión, durante un plazo de 45 días naturales, contando a partir de que se inscriba en el Registro Público de Comercio el testimonio del instrumento público correspondiente que contenga la protocolización de dicha acta de asamblea y que se hayan realizado las publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la Escidente.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 31 de Julio de 2004.

**Hernán Antonio González Baqueiro**  
Delegado Especial de la Asamblea General  
Extraordinaria de Accionistas de  
ACTIVOS UTILES PARA NEGOCIOS, S.A. de C.V.  
(Rúbrica).

1944-A1.-26 octubre.

FE DE ERRATAS

Del Dictamen de designación de adjudicatarios correspondiente al Municipio de Zumpango, páginas 86 y 87, dice:

815430998	TAXI CON BASE
815455937	TAXI CON BASE
818455816	TAXI CON BASE
812499486	TAXI CON BASE
818499167	TAXI CON BASE
819501845	TAXI CON BASE
818502975	TAXI CON BASE
811435694	TAXI CON BASE
817434859	TAXI CON BASE
818434580	TAXI CON BASE
811455058	TAXI CON BASE
819435292	TAXI CON BASE
811432651	TAXI CON BASE
818455660	TAXI CON BASE
812455709	TAXI CON BASE
810503938	TAXI CON BASE
816456008	TAXI CON BASE
810502292	TAXI CON BASE
816455763	TAXI CON BASE
811503764	TAXI CON BASE
819503362	TAXI CON BASE
817432352	TAXI CON BASE
817455759	TAXI CON BASE
811434958	TAXI CON BASE
814455361	TAXI CON BASE
819455656	TAXI CON BASE
816435993	TAXI CON BASE
818433002	TAXI CON BASE
818499662	TAXI CON BASE
811496437	TAXI CON BASE
810499224	TAXI CON BASE
818499822	TAXI CON BASE
814499523	TAXI CON BASE
818496384	TAXI CON BASE
815498798	TAXI CON BASE
817498190	TAXI CON BASE
818501417	TAXI CON BASE
814496740	TAXI CON BASE
819498097	TAXI CON BASE
817498893	TAXI CON BASE
813503166	TAXI CON BASE
818503638	TAXI CON BASE
817498893	TAXI CON BASE
817500787	TAXI CON BASE
817498893	TAXI CON BASE
817500787	TAXI CON BASE
816433507	TAXI CON BASE
819498332	TAXI CON BASE
818498841	TAXI CON BASE
812498140	TAXI CON BASE
819498837	TAXI CON BASE
811498734	TAXI CON BASE
813498631	TAXI CON BASE
814498542	TAXI CON BASE
816498844	TAXI CON BASE
810498748	TAXI CON BASE
819505904	TAXI CON BASE
814498047	TAXI CON BASE

818498346	TAXI CON BASE
810498243	TAXI CON BASE
810498328	TAXI CON BASE
814498627	TAXI CON BASE
818498626	TAXI CON BASE
810498823	TAXI CON BASE
814498122	TAXI CON BASE
818498421	TAXI CON BASE
811498819	TAXI CON BASE
814505954	TAXI CON BASE
818501994	TAXI CON BASE
810506565	TAXI CON BASE
814501695	TAXI CON BASE

Debe decir:

815430998	TAXI CON BASE
815455937	TAXI CON BASE
819455816	TAXI CON BASE
812499486	TAXI CON BASE
818499167	TAXI CON BASE
819501845	TAXI CON BASE
818502975	TAXI CON BASE
811435694	TAXI CON BASE
817434859	TAXI CON BASE
818434580	TAXI CON BASE
811455058	TAXI CON BASE
819435292	TAXI CON BASE
811432651	TAXI CON BASE
818455660	TAXI CON BASE
812455709	TAXI CON BASE
810503938	TAXI CON BASE
816456008	TAXI CON BASE
810502292	TAXI CON BASE
816455763	TAXI CON BASE
811503764	TAXI CON BASE
819503362	TAXI CON BASE
817432352	TAXI CON BASE
817455759	TAXI CON BASE
811434958	TAXI CON BASE
814455361	TAXI CON BASE
819455656	TAXI CON BASE
815435993	TAXI CON BASE
818433002	TAXI CON BASE
818499662	TAXI CON BASE
811496437	TAXI CON BASE
810499224	TAXI CON BASE
818499822	TAXI CON BASE
814499523	TAXI CON BASE
818496384	TAXI CON BASE
815498798	TAXI CON BASE
817498190	TAXI CON BASE
818501417	TAXI CON BASE
814496740	TAXI CON BASE
819498097	TAXI CON BASE
817498893	TAXI CON BASE
813503166	TAXI CON BASE
818503638	TAXI CON BASE
817500787	TAXI CON BASE
816433507	TAXI CON BASE
819498332	TAXI CON BASE
818498841	TAXI CON BASE

812498140	TAXI CON BASE
819498937	TAXI CON BASE
811498734	TAXI CON BASE
813498631	TAXI CON BASE
814498542	TAXI CON BASE
816498944	TAXI CON BASE
810498748	TAXI CON BASE
819505904	TAXI CON BASE
814498047	TAXI CON BASE
818496346	TAXI CON BASE
810498243	TAXI CON BASE
810498328	TAXI CON BASE
814498927	TAXI CON BASE
818498926	TAXI CON BASE
810498623	TAXI CON BASE
814498122	TAXI CON BASE
818498421	TAXI CON BASE
811498819	TAXI CON BASE
814506954	TAXI CON BASE
818501894	TAXI CON BASE
810505855	TAXI CON BASE
814501895	TAXI CON BASE

813454554	TAXI CON BASE
818494967	TAXI CON BASE
810494089	TAXI CON BASE
814494368	TAXI CON BASE
815454956	TAXI CON BASE
817454358	TAXI CON BASE
810454661	TAXI CON BASE
816454867	TAXI CON BASE
810454186	TAXI CON BASE
811442548	TAXI CON BASE
814494368	TAXI CON BASE
810494089	TAXI CON BASE

Debe decir:

Del Dictamen de designación de adjudicatarios correspondiente al Municipio de Coyotepec, páginas 76 y 77, dice:

N° DE FOLIO DE LA SOLICITUD	MODALIDAD Y TIPO DE CONCESIÓN.
811441842	TAXI CON BASE
817543443	TAXI CON BASE
817543443	TAXI CON BASE
816441937	TAXI CON BASE
815441446	TAXI CON BASE
816444895	TAXI CON BASE
810444194	TAXI CON BASE
818441339	TAXI CON BASE
810441731	TAXI CON BASE
813441044	TAXI CON BASE
817441343	TAXI CON BASE
817441848	TAXI CON BASE
813441549	TAXI CON BASE
815543041	TAXI CON BASE
815441941	TAXI CON BASE
814441450	TAXI CON BASE
812444596	TAXI CON BASE
815445200	TAXI CON BASE
815543041	TAXI CON BASE
818543845	TAXI CON BASE
819441745	TAXI CON BASE
814444998	TAXI CON BASE
810444699	TAXI CON BASE
819543845	TAXI CON BASE
811543742	TAXI CON BASE
819441240	TAXI CON BASE
811441147	TAXI CON BASE
819454255	TAXI CON BASE
812454063	TAXI CON BASE
815442847	TAXI CON BASE
818494867	TAXI CON BASE
815454871	TAXI CON BASE
811454152	TAXI CON BASE
817454853	TAXI CON BASE
811454857	TAXI CON BASE
813454554	TAXI CON BASE
818494867	TAXI CON BASE
810494089	TAXI CON BASE
814494368	TAXI CON BASE
815454956	TAXI CON BASE
817454358	TAXI CON BASE
810454861	TAXI CON BASE
816454867	TAXI CON BASE
810454186	TAXI CON BASE
811442548	TAXI CON BASE
810161871	TAXI CON BASE

N° DE FOLIO DE LA SOLICITUD	MODALIDAD Y TIPO DE CONCESIÓN.
811441842	TAXI CON BASE
817543443	TAXI CON BASE
816441937	TAXI CON BASE
815441446	TAXI CON BASE
816444895	TAXI CON BASE
810444194	TAXI CON BASE
818441339	TAXI CON BASE
810441731	TAXI CON BASE
813441044	TAXI CON BASE
817441343	TAXI CON BASE
817441848	TAXI CON BASE
813441549	TAXI CON BASE
815441941	TAXI CON BASE
814441450	TAXI CON BASE
812444596	TAXI CON BASE
815445200	TAXI CON BASE
815543041	TAXI CON BASE
819543845	TAXI CON BASE
819441745	TAXI CON BASE
814444998	TAXI CON BASE
810444699	TAXI CON BASE
811543742	TAXI CON BASE
819441240	TAXI CON BASE
811441147	TAXI CON BASE
819454255	TAXI CON BASE
812454063	TAXI CON BASE
815442847	TAXI CON BASE
815454871	TAXI CON BASE
811454152	TAXI CON BASE
817454853	TAXI CON BASE
811454857	TAXI CON BASE
813454554	TAXI CON BASE
818494867	TAXI CON BASE
810494089	TAXI CON BASE
814494368	TAXI CON BASE
815454956	TAXI CON BASE
817454358	TAXI CON BASE
810454861	TAXI CON BASE
816454867	TAXI CON BASE
810454186	TAXI CON BASE
811442548	TAXI CON BASE

Del Dictamen de designación de adjudicatarios correspondiente al Municipio de Ixtapaluca, página 94, dice:

810161871	TAXI CON BASE
-----------	---------------

812173047	TAXI CON BASE
813168226	TAXI CON BASE
819163762	TAXI CON BASE
813159075	TAXI CON BASE
811294114	TAXI CON BASE
818155449	TAXI CON BASE
811157796	TAXI CON BASE
816161572	TAXI CON BASE
814158240	TAXI CON BASE
817166591	TAXI CON BASE
819159936	TAXI CON BASE
819165304	TAXI CON BASE
815161081	TAXI CON BASE
817169421	TAXI CON BASE
813158292	TAXI CON BASE
811156890	TAXI CON BASE
814160779	TAXI CON BASE
814155382	TAXI CON BASE
814292120	TAXI CON BASE
819171932	TAXI CON BASE
819172593	TAXI CON BASE
810171928	TAXI CON BASE
816170880	TAXI CON BASE
818179489	TAXI CON BASE
811155499	TAXI CON BASE
812162834	TAXI CON BASE
818316525	TAXI CON BASE
819159993	TAXI CON BASE
817491638	TAXI CON BASE
817491638	TAXI CON BASE
818159940	TAXI CON BASE
810159342	TAXI CON BASE
810165215	TAXI CON BASE
810165215	TAXI CON BASE
816161479	TAXI CON BASE
816163879	TAXI CON BASE
819157899	TAXI CON BASE
817154799	TAXI CON BASE
814158400	TAXI CON BASE
812158848	TAXI CON BASE
812185952	TAXI CON BASE
817166303	TAXI CON BASE
813155396	TAXI CON BASE
817165247	TAXI CON BASE
819262744	TAXI CON BASE

814158240	TAXI CON BASE
817156591	TAXI CON BASE
819159936	TAXI CON BASE
819165304	TAXI CON BASE
815161081	TAXI CON BASE
817169421	TAXI CON BASE
813158292	TAXI CON BASE
811156890	TAXI CON BASE
814160779	TAXI CON BASE
814155382	TAXI CON BASE
814292120	TAXI CON BASE
819171932	TAXI CON BASE
819172593	TAXI CON BASE
810171928	TAXI CON BASE
816170880	TAXI CON BASE
818179489	TAXI CON BASE
811155499	TAXI CON BASE
812162834	TAXI CON BASE
818316525	TAXI CON BASE
819159993	TAXI CON BASE
817491638	TAXI CON BASE
818159940	TAXI CON BASE
810159342	TAXI CON BASE
810165215	TAXI CON BASE
816161479	TAXI CON BASE
816163879	TAXI CON BASE
819157899	TAXI CON BASE
817154799	TAXI CON BASE
814158400	TAXI CON BASE
812158848	TAXI CON BASE
812185952	TAXI CON BASE
817166303	TAXI CON BASE
813155396	TAXI CON BASE
817165247	TAXI CON BASE
819262744	TAXI CON BASE

Atentamente

Lic. Fernando Maldonado Hernández  
Secretario de Transportes  
(Rubrica).

4022-BIS.-26 octubre.

Debe decir:

810161871	TAXI CON BASE
812173047	TAXI CON BASE
813168226	TAXI CON BASE
819163762	TAXI CON BASE
813159075	TAXI CON BASE
811294114	TAXI CON BASE
818155449	TAXI CON BASE
811157796	TAXI CON BASE
816161572	TAXI CON BASE